

**ACTA # 008**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**

En Samaná Caldas, siendo las 03:00 (p.m), del día 13 de marzo del año 2023, se reunieron en la oficina de la Corporación ubicada en la calle 8 # 9 – 20 del Municipio Samaná Caldas, los *miembros* de la entidad CORPORACION VIVAMOS MEJOR para adelantar la reunión de asamblea ordinaria, cuya convocatoria la realizó el representante legal, con 10 días de antelación a través de llamadas telefónicas a cada uno de los asociados, confirmado la asistencia el total de los miembros activos.

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación de informes de actividades y financieros
6. Asignación de excedentes
7. Nombramiento de junta directiva.
8. Nombramiento del Fiscal.
9. Autorización al representante legal
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. VERIFICACION DEL QUORUM.**

Se verifico la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir, de acuerdo con las personas presentes al momento del llamado a lista, se encontraban los 07 miembros asociados, cumpliendo con el quórum según los estatutos establecidos y por tanto se procedió a dar inicio a la reunión.

**2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

El representante legal de la Corporación, procede a realizar instalación de la asamblea, agradeciendo la asistencia y compromiso.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se procede a dar lectura al orden del día y es puesto en consideración el cual es aprobado por unanimidad.

**4. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

**ACTA # 008**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a la señora **LIGIA HENAO SEPULVEDA**, y como **SECRETARIA** de la reunión la señora **YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

#### **5. PRESENTACION DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y FINANCIEROS**

El representante Legal de la Corporación el señor Hernán David Aristizábal Henao, rinde el informe de las actividades desarrolladas en la vigencia 2022, dando a conocer sobre la ejecución de los siguientes convenios y contratos:

**CONTRATO. 34/06582. Objeto:** Seguimiento, protección, recuperación y restauración ambiental de predios y servidumbres en la Central Río Amoyá - La Esperanza. Municipio de Chaparral Tolima. El cual se firmó acta de liquidación el 27 de junio 2022 dando cumplimiento con las actividades programadas y la entrega de informes finales.

**CONVENIO No. 33/314 de 2020. Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros que permitan la protección del recurso íctico, a través de actividades de rescate y liberación de peces atrapados en charcas y orillas del río La Miel, debido a las variaciones de caudales y niveles por generación de energía, en la Central Hidroeléctrica Miel I. Municipio de Norcasia y La Dorada Caldas. Se firmó la cláusula adicional donde se amplía su ejecución en 13 meses quedando hasta el 24 de enero del 2024.

**CONVENIO No. 33/329 de 2020. Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros que garanticen el establecimiento y mantenimiento de árboles de especies nativas en el área de recarga hídrica ubicada en la Cuenca media – baja del río Guarinó, para la complementación de la compensación forestal del trasvase Guarinó. Se avanza en la actividad de exploración y recopilación de información de los sitios para la complementación de la compensación forestal en la cuenca media del Río Guarinó.

Se anexa informe de gestión.

Igualmente se socializaron los estados financiero correspondiente a la vigencia enero a diciembre de 2022. Los cuales son aprobados por unanimidad. (Anexos estados financieros)

#### **6. ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES**

Los excedentes generados en la vigencia 2022 son por un valor de \$24.745.545, los cuales se proponen a la Asamblea general se asignen en actividades meritorias de acuerdo al objeto social de la Corporación, para la protección del medio ambiente, protección y conservación animal en el ámbito terrestre, acuático, aéreo. Dicha propuesta es socializada y es aprobada por unanimidad.



**ACTA # 008**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**

Por otra parte se socializa con la asamblea que los recursos asignados para actividades meritorias de la vigencia 2021 por valor de \$44.623.703,21 se ejecutó el valor de \$20.024.800 correspondientes en actividades de protección del medio ambiente (actividades de reforestación y aislamientos, estos como contrapartida a los convenios y contratos) para lo cual se refleja un saldo por ejecutar por valor de \$24.598.903, los cuales se le propone a la asamblea se autorice y amplíe el plazo de su ejecución en la vigencia 2023, en las actividades meritorias para la protección del medio ambiente, protección y conversación animal en el ámbito terrestre, acuático, aéreo, Dicha propuesta es socializada y es aprobada por unanimidad.

**7. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

Se ratifican los cargos de la junta directiva.

**PRESIDENTE**

LIGIA HENAO SEPULVEDA  
C.C 25.126.550

**VICEPRESIDENTE**

JULIAN YAMID ARISTIZABAL HENAO  
C.C 1.061.654.782

**SECRETARIA**

YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ  
C.C. 1.128.626.995

**TESORERO**

GERARDO ANDRES RIOS BOTERO  
C.C. 16.114.575

**VOCAL**

NASLY VIVIANA GIRALDO ARISTIZABAL  
C.C 1.061.654.116

Se aclara que no hubo postulación para el cargo de los otros dos vocales de la junta directiva.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

**8. NOMBRAMIENTO DEL FISCAL**

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la CORPORACION VIVAMOS MEJOR, se aprobó por unanimidad la designación al cargo de Fiscal la

**ACTA # 008**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**

señora ALEXANDRA FRANCO ROJAS con C.C. 24.719.700, quien acepta el cargo como fiscal.

**9. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL**

Se socializa ante la Asamblea general de la Corporación Vivamos Mejor el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. Quienes aprueban y autorizan por unanimidad al Representante Legal el señor Hernán David Aristizábal Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.097.702 de Manizales Caldas, para realizar los trámites correspondientes ante la DIAN, para que la entidad permanezca y realice la actualización en el registro web como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Se ratifica con los integrantes de la Asamblea General los siguientes aspectos:  
1- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.  
2- Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.


**10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de lo anterior se firma, dando por terminada la reunión a la 08:00 pm del día 13 de marzo de 2023 la oficina de la Corporación ubicada en la calle 8 # 9 – 20 del Municipio Samaná Caldas.

  
LIGIA HENAO SEPULVEDA  
PRESIDENTE  
C.C 25.126.550

  
YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ  
SECRETARIA  
C.C 1.128.626.995

La presente acta es fiel copia de su original.

  
YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ  
SECRETARIA  
C.C 1.128.626.995

CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
REUNION ORDINARIA



REUNION ORDINARIA

Fecha: marzo 13 de 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA
Julian Yamid Aristizabal Henao	1.061.654.782	3124254373	Julian Yamid A.
Gerardo Andres Ríos Botero	16.114.575	3108261027	
Ligia Henao Sepúlveda	25.126.550	3122041483	Ligia Henao
Nasly Viviana Giraldo Aristizabal	1.061.654.116	3147409478	Nasly GGA
Alexandra Franco Rojas	24.719.700	3114014901	Alexandra Franco
Hernán David Aristizabal Henao	75.097.702	3135505253	Hernán David A.
Yenny Paola Franco Gómez	1.128.626.995	3118265960	Yenny Paola Franco B



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR**

Fecha expedición: 2023/03/24 - 12:01:21 \*\*\*\* Recibo No. S000220182 \*\*\*\* Num. Operación. 05-YVARGAS-20230324-0018  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1mGM2GUGmN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900265279-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** SAMANA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500774  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 05 DE 2009  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 24 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 1,804,925,346.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 8 9 20  
**BARRIO :** SIN INFORMACION  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17662 - SAMANA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3135505253  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3135505253  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** corpovivamosmejor@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 8 9 20  
**MUNICIPIO :** 17662 - SAMANA  
**BARRIO :** SIN INFORMACION  
**TELÉFONO 1 :** 3135505253  
**CORREO ELECTRÓNICO :** corpovivamosmejor@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS





Fecha expedición: 2023/03/24 - 12:01:21 \*\*\*\* Recibo No. S000220182 \*\*\*\* Num. Operación. 05-YVARGAS-20230324-0018  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1mGM2GUGmN**

#### **CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION VIVAMOS MEJOR.

#### **CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 05 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00000000000000002872 OTORGADA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA

#### **CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ALCALDIA

#### **CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180210	ASAMBLEA GENERAL	SAMANA	RE01-6142	20180326
DOC.PRIV.	20180427	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SAMANA	RE01-6261	20180427

#### **CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2028

#### **CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:LA CORPORACIÓN VIVAMOS MEJOR, TENDRÁ COMO OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE, PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODOS SUS ASOCIADOS Y LAS COMUNIDADES FOMENTANDO PROCESOS DE SOLIDARIDAD, COMPROMISO, EQUIDAD, RESPETO, CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA, EJECUTANDO Y ESTABLECIENDO PLANES, PROYECTOS PRODUCTIVOS, Y PROGRAMAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN VIVAMOS MEJOR PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROYECTAR, DIRIGIR Y ORIENTAR ACTIVIDADES, PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS AMBIENTALES, SOCIOCULTURALES, AGROPECUARIOS, DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES. 2. FOMENTAR LOS PROCESOS DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA ASESORÍA EXISTENTE EN LA CORPORACIÓN Y DE EVENTUALES CONTRATACIONES. 3. CONSERVAR, PROTEGER Y MANEJAR EFICIENTEMENTE EL CAPITAL DE TRABAJO, LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA ADQUIRIDOS POR LA CORPORACIÓN O DADOS EN CALIDAD DE DONACIÓN. 4. GESTIONAR Y PROMOVER LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL Y DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE SE ORIENTEN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. 5. ESTABLECER, REALIZAR O FIRMAR CONVENIO INTERINSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR A LOS ASOCIADOS Y LAS COMUNIDADES. 6. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ. 7. PROMOVER PROCESOS FORMATIVOS FORMA Y NO FORMAL. 8. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA SALUD INTEGRAL. 9.PROMOVER Y FORTALECER ORGANIZACIONES DE BASE DE LA SOCIEDAD CIVIL. 10.FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL. 11. PROMOVER PROCESOS DE COMUNICACIÓN. 12. ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE. 13. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES QUE NO CONTRARIE A LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS NI LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN. 14. RECOLECTAR, CLASIFICAR Y COMERCIALIZAR RESIDUOS SÓLIDOS, PARA CONTRIBUIR CON EL MEDIO AMBIENTE. 15. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS. 16. PROPAGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL. 17. PRESTAR SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (TRANSPORTES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTOS ENTRE OTROS) 18. PROMOVER Y EJECUTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. 19. DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL EN EL ÁMBITO TERRESTRE, ACUÁTICO Y AÉREO.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR**

**Fecha expedición:** 2023/03/24 - 12:01:21 \*\*\*\* **Recibo No.** S000220182 \*\*\*\* **Num. Operación.** 05-YVARGAS-20230324-0018  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUENE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1mGM2GUGmN**

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO:EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN VIVAMOS MEJOR ESTARÁ CONSTITUIDO POR EXCEDENTES, VALORIZACIONES, APORTES SOCIALES, DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O DIRECTAMENTE DEL ESTADO COLOMBIANO. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN SERÁ VARIABLE E ILIMITADO; NO SERÁ PROPIEDAD DE NINGUNA PERSONA NATURAL SI NO DE LA MISMA CORPORACIÓN.DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN VIVAMOS MEJOR CONTARA CON: 1. APORTE INICIAL DE LOS ASOCIADOS, EL CUAL SERÁ DE VEINTE (20) MIL PESOS POR ASOCIADO. 2. APORTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES 3. DONACIONES. 4. EXCEDENTES DE UTILIDADES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. 5. LOS EXCEDENTES DE LAS UTILIDADES SERÁN ADMINISTRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EDUCACIÓN, FONDO DE SOLIDARIDAD Y OTRAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.PARÁGRAFO NO. 1: LOS APORTES NO SON REEMBOLSABLES BAJO NINGUNA MODALIDAD Y NO GENERARÁN DERECHO DE RETORNO PARA EL APORTANTE, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.PARÁGRAFO NO. 2: LOS EXCEDENTES NO SERÁN DISTRIBUIDOS BAJO NINGUNA MODALIDAD, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE, DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6140 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO ARISTIZABAL NASLY VIVIANA	CC 1,061,654,116

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 13 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCO GOMEZ YENNY PAOLA	CC 1,128,626,995

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4507 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARISTIZABAL HENAO JULIAN YAMID	CC 1,061,654,782

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4507 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO SEPULVEDA LIGIA	CC 25,126,550

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4507 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOS BOTERO GERARDO ANDRES	CC 16,114,575





**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR**

**Fecha expedición:** 2023/03/24 - 12:01:21 \*\*\*\* **Recibo No.** S000220182 \*\*\*\* **Num. Operación.** 05-YVARGAS-20230324-0018  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1mGM2GUGmN**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4508 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	ARISTIZABAL HENAO HERNAN DAVID	CC 75,097,702

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN Y SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO INDEFINIDO. 1. REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO DE SUS Y PUEDA CONTRATAR Y FIRMAR CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, POR MONTOS INDEFINIDOS EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 2. PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GATOS DE LA CORPORACIÓN Y PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. GESTIONAR PARA LA CORPORACIÓN RECURSOS Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ANTE DIFERENTES ESTAMENTOS. 4. RENDIR CUENTAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SIEMPRE ASÍ SE SOLICITE.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,976,340,521

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR**

**Fecha expedición:** 2023/03/24 - 12:01:21 \*\*\*\* **Recibo No.** S000220182 \*\*\*\* **Num. Operación.** 05-YVARGAS-20230324-0018  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1mGM2GUGmN**

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1618> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1mGM2GUGmN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**EL SECRETARIO**  
**JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ**

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***